



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Inscripción de Actas de Defunción				
DESCRIPCIÓN:				
<p>Consiste en informar sobre la muerte de una persona, con el objeto de que se expidan tanto el acta de defunción como la orden de inhumación para los fines legales que se requieran, después de las primeras 12 horas y antes de las 48 horas después de ocurrida la muerte.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 3.29 al 3.32 del Código Civil del Estado de México, artículo 87 al 93 del Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de defunción		VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando ocurre la muerte de una persona de manera natural o de forma violenta por algún accidente o agente externo.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud que contendrá la firma (s), huella (s), de quien comparece (se proporciona en la Oficialía del Registro Civil). 2.- Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o Institución Oficial. 3.- Acta de nacimiento de la persona fallecida. 4.- Copia de la credencial de elector de la persona fallecida.) En caso de haberla tenido) y curp. 5.- Copia del permiso del Sector Salud que autoriza el traslado cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso. 6.- Permiso del Sector salud para inhumar o cremar durante las primeras doce horas. 7.- Credencial de elector y curp del declarante. <p>Para el caso de muerte violenta.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Oficio del Ministerio Público que ordena el asentamiento del acta de Defunción. 2.- Certificado médico de defunción sellado y firmado por el médico legista. 3.- Si el fallecimiento ocurrió en una jurisdicción distinta a la del municipio copia certificada del acta de defunción y oficio que ordene la solicitud para expedir el certificado de inhumación. 4.- Declarante. 	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 87 al 93 del Reglamento del Registro Interno del Registro Civil del Estado de México.	
	01			
	01			
	01	01		
	01			
	01			
	01	01		
	01			
	01			
	01			
	01			
	01			
PERSONAS MORALES				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA	



OTROS			
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	20 minutos
VIGENCIA:	Indeterminada		
COSTO:	Gratuito		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <small>NA</small>	TARJETA DE CRÉDITO <small>NA</small>	TARJETA DE DÉBITO <small>NA</small> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <small>NA</small>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Reunir los requisitos de acuerdo a los supuestos de muerte natural o muerte violenta.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Registro Civil de Jocotitlan		Oficialía 01 del Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. David Jesús Nieto Gómez		
DOMICILIO:	CALLE: Constituyentes	NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlan	
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	12 29570	118	NO APLICA	registrocivil01jocotitlan@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Oficialía 02 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Alma Rosa Sánchez Martínez		
DOMICILIO:	CALLE: San Miguel Tenochtitlan	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlan	
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	12 03406	S/E	NO APLICA	jocotitlan_01@hotmail.com
OFICINA:	Oficialía 03 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Zita Flores Becerril		
DOMICILIO:	CALLE: Leyes de Reforma s/n, Santiago Yeche, Jocotitlan, México	NO. INT. Y EXT.:	S/n	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlan	
C.P.:	50724	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09 a 16:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	12 15679	S/E	NO APLICA	oficialia03joco@hotmail.com
MUNICIPIOS QUE ATIENDEN:	Jocotitlan			
OTROS				



PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Deseo levantar la defunción de una persona fallecida en el Distrito federal, en Toluca, en Atlacomulco, etc.?
RESPUESTA:	No, las actas de defunción solo se inscriben de personas que hayan fallecido en el territorio del Municipio.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si aún no me dan el certificado de defunción puedo tramitar una defunción?
RESPUESTA:	No, sin certificado de defunción no se realiza el trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si mi familiar falleció en otro municipio y me dieron mi orden de traslado, la Oficialía me expide mi orden de inhumación?
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando se cuente con el original del oficio de traslado de la Oficialía del Registro Civil donde se realizó la defunción.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ: BEATRIZ MIRANDA MIRANDA NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: LIC. DAVID JESUS NIETO GOMEZ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/03/2019
-------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------

